

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**18124** *Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 7 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos.*

Con fecha 14 de octubre de 2022 se publicó en el BOE la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Astrónomos.

Advertidos errores en la citada resolución, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la base 5.1 de la convocatoria donde dice: «Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general [http:// administracion.gob.es/PAG/ips](http://administracion.gob.es/PAG/ips)», debe decir: «La solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y se dirigirá a la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante».

En la base 5.4 donde dice: «La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV», debe decir: «La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo V».

En la base 10, embarazo de riesgo o parto, debe decir: «Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a su finalización y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo».

En el anexo I, primer ejercicio, página 139788, donde dice: «La calificación máxima del ejercicio será de 20 puntos», debe decir: «La calificación máxima del ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo».

En el anexo I, segundo ejercicio, modalidad presencial, parte A, prueba escrita, debe constar que dicha prueba tendrá una duración de una hora.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección de errores en el BOE. No obstante, se darán por válidas todas las solicitudes cuya presentación se haya realizado a partir de la publicación inicial de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de octubre de 2022.

Madrid, 27 de octubre de 2022.–El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.